



ACUERDO NÚMERO 013

(29 DIC. 2004)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO DE LOS NOMBRES DE LOS PASAJES O CALLEJONES COMO LUGARES DE IDENTIDAD CULTURAL EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO.

El Concejo de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la C.P., la Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase los nombres de los pasajes o callejones de las veredas del Municipio como lugares de identidad cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase por el término de seis (6) meses a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, para que en apoyo con la Casa de la Cultura realicen el inventario de estas vías terciarias municipales y la correspondiente señalización.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico con la Casa de la Cultura, Convivencia Ciudadana y la Asocomunal implementará los mecanismos de participación de la comunidad de cada sector, para que a través de concurso se elija el nombre respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de Dos Mil Cuatro (2004), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados en diferente fecha.

ÁLVARO BAENA GIL
Presidente

LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
Vicepresidenta Primera

MARIA CECILIA MEJÍA A.
Vicepresidenta Segunda

HEBER A. VILLA JARAMILLO
Secretario General



Recibido hoy 29 de Diciembre del 2004
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabana Grande, 29 de Diciembre del 2004

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde

Secretario

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

Sabana Grande, 29 de Diciembre del 2004

Secretario